



# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

## **ACUERDO N° 126**

(25 de marzo de 2025)

*Por el cual se adiciona el Acuerdo N.º 123 de 19 de noviembre de 2024, para incluir los Derechos Pecuniarios del Programa nuevo de Administración de Empresas en la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO.*

### **EL CONSEJO SUPERIOR**

En ejercicio de sus funciones Legales y Estatutarias, en especial las contempladas en el ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO del Estatuto General,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo N.º 123 de 19 de noviembre de 2024, el Consejo Superior aprobó y adoptó los Derechos Pecuniarios para la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO durante el año 2025, norma interna comunicada al Ministerio de Educación Nacional en la oportunidad y forma señalada por esa autoridad.

Que mediante Resolución N.º 011066 de fecha 8 de Julio de 2024, el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Institución Registro Calificado Único para Programa profesional nuevo en Administración de Empresas.

Que al momento de aprobarse el Acuerdo N° 123 de 2024, no estaban dadas las circunstancias organizacionales para iniciar la oferta del Programa profesional nuevo mencionado en el considerando anterior.

Que el Plan operativo de 2025 ha dado vía libre para iniciar la oferta del Programa profesional nuevo en Administración de Empresas, modalidad única, en la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO, para lo cual es procedente, mediante adición de la norma interna de Derechos Pecuniarios, adoptar los valores correspondientes.

Que para establecer los valores que se adoptan en la parte dispositiva de este Acuerdo, se tuvieron en cuenta los valores estimados que fueron comunicados al Ministerio de Educación Nacional en el Documento Maestro que sirvió de base para el otorgamiento del Registro Calificado, aplicando a dichos valores los reajustes legales por concepto de IPC sucesivos.

Que el Consejo Superior, en sesión extraordinaria virtual de la fecha,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptense los valores de los Derechos Pecuniarios para el Programa Académico Profesional de Administración de Empresas en la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO para la vigencia 2025, así:

<b>DERECHOS PECUNIARIOS</b>	<b>VALOR 2024</b>	<b>INCREMENTO 5,4%</b>	<b>VALOR 2025</b>
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 3.665.348	\$ 198.295	\$ 3.863.644
TRABAJO SOCIAL	\$ 3.321.759	\$ 179.707	\$ 3.501.466
PSICOLOGÍA	\$ 3.531.164	\$ 191.036	\$ 3.722.200
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	\$ 3.318.229	\$ 179.516	\$ 3.497.745
LICENCIATURA EN TEOLOGÍA	\$ 3.318.229	\$ 179.516	\$ 3.497.745
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PRESENCIAL)			\$ 3.501.466
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (VIRTUAL)			\$ 2.300.000
ESPECIALIZACIÓN EN ÉTICA TEOLÓGICA (Valor Año)	\$ 8.054.353	\$ 435.740	\$ 8.490.093
<b>DERECHOS PECUNIARIOS</b>			
SUPLETORIO EXTEMPÓRANEO PARCIALES	\$ 121.198	\$ 6.557	\$ 127.755
DERECHO DE GRADO (Incluye síntesis Filosófica y Teológica)	\$ 882.508	\$ 47.744	\$ 930.251
PROGRAMAS ANALÍTICOS (Por Semestre)	\$ 57.657	\$ 3.119	\$ 60.776
INSCRIPCIONES	\$ 111.784	\$ 6.048	\$ 117.832
SUPLETORIO EXTEMPÓRANEO DE EXAMEN FINAL	\$ 152.968	\$ 8.276	\$ 161.244
CERTIFICADOS	\$ 42.360	\$ 2.292	\$ 44.652
CONSTANCIAS	\$ 28.829	\$ 1.560	\$ 30.388
CRÉDITOS ACADÉMICOS PREGRADO	\$ 241.219	\$ 13.050	\$ 254.269
CRÉDITOS ACADÉMICOS POS GRADO	\$ 273.678	\$ 14.806	\$ 288.484
HOMOLOGACIONES Y CONVALIDACIONES	\$ 333.000	\$ 18.015	\$ 351.015
HOMOLOGACIONES POR CREDITO ESPECIALIZACIÓN	\$ 305.504	\$ 16.528	\$ 322.032
VALIDACIONES POR SUFICIENCIA ACADÉMICA	\$ 418.897	\$ 22.662	\$ 441.559
MULTAS EN BIBLIOTECA POR DÍA	\$ 3.530	\$ 191	\$ 3.721
EXÁMENES (Ejemplo: Inglés, Informática)	\$ 188.268	\$ 10.185	\$ 198.454
CURSOS (Ejemplo: Inglés, Informática)	\$ 377.713	\$ 20.434	\$ 398.148
DUPLICADO DE ACTA	\$ 109.431	\$ 5.920	\$ 115.351
DUPLICADO DIPLOMA	\$ 171.795	\$ 9.294	\$ 181.089



# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

DUPLICADO CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 29.417	\$ 1.591	\$ 31.008
TRABAJO DE GRADO EXTEMPORÁNEO PREGRADO (3 CRÉDITOS)	\$ 723.656	\$ 39.150	\$ 762.806
TRABAJO DE GRADO EXTEMPORÁNEO ESPECIALIZACIÓN (3 CRÉDITOS)	\$ 894.927	\$ 48.416	\$ 943.343

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En lo no establecido en este Acuerdo, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo N° 123 de 19 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo adiciona en lo pertinente al Acuerdo N° 123 de 2024, y rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá D.C., a veinticinco (25) días de marzo de 2025.

*Mauricio Monroy Cáceres*

Padre **MAURICIO MONROY CÁCERES C.Ss.R.**

**Presidente.**

*Julio Roballo Lozano*

Julio Roballo Lozano  
Secretario del Consejo Superior.

